

## INFORMATIVO N° 2

### CANDIDATURAS

#### **Elecciones de Representantes Universales ante la Comisión Elaboradora y Redactora de la Propuesta de Modificación de los Estatutos de la Universidad del Bío-Bío**

Les recordamos que en el contexto del proceso histórico de reforma estatutaria que estamos desarrollando, por mandato de la Ley 21.091 sobre Universidades Estatales, nuestra Institución, mediante el Decreto Universitario exento N°4.200; formalizó la creación de la **Comisión Elaboradora y Redactora de la Propuesta de Modificación de Estatutos de nuestra Universidad (Comisión Redactora)**, dictándose con posterioridad el Decreto Universitario exento N°4.203, con el cual se fijó el Reglamento que normará las elecciones de los/as **Representantes Universales** que, junto a otros representantes de los tres estamentos, integrarán dicha Comisión Redactora.

Es por lo anterior, que venimos en reiterar que quienes deseen ser elegidos/as como Representantes Universales (titulares o suplentes), deberán realizar una declaración en tal sentido, **declaración de candidatura** que podrán presentarse hasta **las 17:00 horas del día martes 20 de octubre de 2020**.

Para lo señalado, les recordamos los siguientes aspectos:

#### **1.- Elecciones que se convocan:**

- a) Representante universal de los/as académicos/as de ambas sedes, Concepción y Chillán;
- b) Representante universal de los/as funcionarios/as no académicos/as, sede Concepción;
- c) Representante universal de los/as funcionarios/as no académicos/as, sede Chillán;
- d) Representante universal de los/as estudiantes de postgrado, sede Concepción; y,
- e) Representante universal de los/as estudiantes de postgrado, sede Chillán.

#### **2.- ¿Quiénes pueden ser Candidatos/as?:**

Podrán ser candidatos/as quienes formen parte del claustro elector respectivo y que, a la fecha de publicación de la/s nómina/s de dicho claustro, cumplan con los siguientes requisitos:

- a) En la elección a que se refieren la letra a) del número 1; ser funcionario/a académico/a de planta o contrata y tener un año continuo de antigüedad en la institución.
- b) En las elecciones a que se refieren las letras b) y c) del número 1; ser funcionario/a no académico/a de planta o contrata de la sede que corresponda y tener un año continuo de antigüedad en la institución.
- c) En las elecciones a que se refieren las letras d) y e) del número 1; tener aprobado un semestre del programa de postgrado respectivo.

### 3.- Incompatibilidades:

De acuerdo al D.U.E. N° 4.200/2020, serán incompatibles las calidades de representantes universales ante la Comisión Redactora, con los cargos de Directores/as de la Junta Directiva, Directivos/as Superiores de la Universidad, así definidos en los Estatutos de la Corporación, Directivos/as Académicos/as señalados en el artículo 38 del Estatuto del Académico; Directores/as Generales; Jefes/as o Coordinadores/as de Unidad.

El/la académico/a, funcionario/a no académico/a o estudiante que sea elegido/a o designado/a en alguno de los cargos mencionados, según corresponda, cesará de inmediato en su condición de integrante de la Comisión Redactora, debiendo ser reemplazado/a por el/la respectivo/a suplente.

### 4.- Formalización de las Declaraciones de Candidaturas

Las Declaraciones de Candidaturas deberán presentarse por escrito, contener la firma del/de la candidato/a en señal de aceptación y dirigirla a la Secretaria General por medio de correo electrónico: [csaavedra@ubiobio.cl](mailto:csaavedra@ubiobio.cl)

El TRICEL será el órgano que verifique el cumplimiento de las condiciones y exigencias del/de la candidato/a, dentro del día siguiente al término del plazo dispuesto para presentar candidaturas. Verificado el cumplimiento de los requisitos y la ausencia de incompatibilidades, declarará la aceptación de las candidaturas.

### 5.- Jornada de votación:

Las elecciones se llevarán a efecto el día **miércoles 28 de octubre de 2020**, entre las **09:00 y las 16:00 horas**, por medio de votación electrónica.

Por último, les hacemos presente que se adjunta un **modelo de declaración de candidatura**, para el caso de que les sea de utilidad, el cual también se puede descargar desde el sitio web del proceso de estatutos.

Presidente  
COMITÉ ORGANIZADOR

Concepción-Chillán, octubre de 2020.